PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES A IMPARTIR EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN LA PROVINCIA DE GRANADA

INTRODUCCIÓN:

Los Centros de Participación Activa son centros de promoción del bienestar de las personas mayores, tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, configurándose de modo primordial como un instrumento esencial para la promoción y desarrollo del envejecimiento activo, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de servicios sociales a otros sectores de la población en el ámbito del envejecimiento activo.

Para el cumplimiento de sus finalidades, se desarrollarán en los centros cuantas actividades y servicios sean necesarios para dar cumplimiento a los Planes Estratégicos de las políticas de envejecimiento activo aprobados por la persona titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales con la participación del Consejo Andaluz de Mayores, así como cualquier otra actividad y servicio previstos en los Planes Provinciales Anuales aprobados por las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de servicios sociales que deberán incluir las diferentes áreas de actuación a desarrollar en los Centros de Participación Activa, y que se concretarán en los programas de envejecimiento activo que conformarán los diferentes Programas Anuales de Actividades de los centros.

Dentro de las actividades a desarrollar en los centros, están la realización de talleres y actividades de dinamización social orientadas a la promoción y mantenimiento de la autonomía personal y del envejecimiento activo para personas mayores, teniendo como finalidad:

- ✔ Favorecer la integración social, las relaciones de convivencia y la participación de las personas mayores
- ✔ Potenciar la adquisición de habilidades básicas para la autonomía en la vida cotidiana
- ✔ potenciar sus capacidades de aprendizaje y desarrollo personal
- ✔ Prevención de la dependencia y del aislamiento social de las personas mayores
- ✔ Contribuir al desarrollo de hábitos de vida saludable.

OBJETIVO:

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para la contratación de 17.888 horas para la organización y desarrollo de talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo en los Centros de Participación Activa de Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Educación, Deportes, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, en el marco de las áreas de "Movilidad", "Habilidades Manuales" y "Capacidad y deterioro cognitivo y habilidades emocionales".

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato que no podrá ser antes del 8 de octubre del 2019, correspondiendo 4.472 horas en el año 2019 y 13.416 horas en el año 2020

CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS QUE SE EJECUTA EL CONTRATO:

En la provincia de Granada existen en la actualidad 23 Centros de Participación Activa de mayores de titularidad de la Junta de Andalucía:

C.P.A. DE ALHAMA DE GRANADA	C.P.A. DE CÚLLAR	C.P.A. DE LOJA	C.P.A. DE SAN AGUSTÍN EN GRANADA
C.P.A. DE ALMUÑECAR	C.P.A. DE CHURRIANA DE LA VEGA	C.P.A. DE MARACENA	C.P.A. DE SAN ILDEFONSO EN GRANADA
C.P.A. DE ATARFE	C.P.A. DE GUADIX	C.P.A. DE MONTEFRIO	C.P.A. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO
C.P.A. DE BAZA	C.P.A. DE HUÉSCAR	C.P.A. DE MOTRIL	C.P.A. DE UGÍJAR
C.P.A. DE BUENOS AIRES EN GRANADA	C.P.A. DE LACHAR	C.P.A. DE ÓRGIVA	C.P.A. ZAIDÍN EN GRANADA
C.P.A.DE CASTRIL	C.P.A. DE LA PAZ EN GRANADA	C.P.A. DE PLAZA CAMPOS EN GRANADA	

PERSONAS DESTINATARIAS:

Son destinatarios de los talleres y actividades objeto del presente contrato las personas socias y usuarias de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía enumerados anteriormente.

CONTENIDO Y DEFINICIÓN DE LOS TALLERES

El servicio a prestar consistirá en la planificación, ejecución y evaluación de talleres y actividades en los Centros de Participación Activa de la provincia de Granada distribuyéndose en las áreas de la siguiente manera:

- Área de Movilidad. Los talleres de Movilidad en las personas adultas contribuye a mantenerse saludables, previene enfermedades como la osteoporosis, la pérdida de equilibrio, la disminución de la fuerza y el tono muscular, o accidentes, como las caídas. Esta área trata de dar respuesta a una carencia relevante en la población mayor, que es la falta de movilidad y agilidad, mediante la actividad física.
    - Gimnasia
    - Yoga
    - Tai-chi o Chi-kung
    - Movilidad articular / Pilates
    - Bailes de salón

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Baile regional
- Danza y expresión corporal
- Senderismo

- Área de Habilidades Manuales. Las manualidades proporcionan múltiples beneficios y de muy distinta forma. Mejoran la estimulación cognitiva, la psico-motricidad y fomenta la socialización.

  - Manualidades con elementos textiles
  - Castañuelas o Palillos
  - Bolillos
  - Instrumentos musicales / Guitarra
  - Corte y Confección
  - Punto y ganchillo
  - Pintura
  - Cerámica
  - Otras manualidades
  - Cocina
  - Manualidades con elementos reciclados / Patchwork
  - Cuidado personal

- Área de Capacidad y deterioro cognitivo y habilidades emocionales: Mediante este tipo de talleres, se realizan un conjunto de acciones destinadas a mantener o mejorar el funcionamiento cognitivo mediante determinados ejercicios. La finalidad es trabajar sobre aquellos ámbitos que pudieran estar afectados con el paso de los años y sobre aquellos que aún sin estar afectados, mediante estas actividades pueden mejorar su funcionamiento.

  - Lectura- Grandes Lectores y Creación Literaria
  - Memoria
  - Optimización Procesos Cognitivos / Estimulación Cognitiva
  - Nuevas Tecnologías
  - Idiomas
  - Ajedrez
  - Teatro
  - Creación Visual
  - Coro de música
  - Comparsa
  - Coro Rociero
  - Autoestima
  - Risoterapia
  - Inteligencia emocionales
  - Relajación
  - Resolución de conflictos.

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del presente contrato se realizará con la frecuencia y horario que se acuerde por la persona responsable del contrato, en este caso, la Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial en Granada, en coordinación con la dirección de cada Centro atendiendo a sus particularidades.

Dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato, la empresa contratista presentará a la Administración contratante la propuesta de programación de talleres en la que se contemplará de forma pormenorizada el cuadro de talleres por centros que recoja los objetivos a alcanzar, el profesorado por taller, día y horario, así como los expertos en talleres encargados de impartir los cursos y el contenido de los mismos.

Asimismo deberá de indicar ante el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial en Granada el nombre del/ la coordinador/a propuesto para la ejecución del contrato.

El número de horas de talleres y actividades que está previsto realizar en cada uno de los Centros de Participación Activa, dividido en tres lotes, es el que a continuación se detalla:

HORAS TALLERES POR CPA Y LOTE

LOTE 1

	CENTRO	N.º DE HORAS
1	C.P.A. DE ALHAMA DE GRANADA	628
2	C.P.A. DE ALMUÑECAR	726
3	C.P.A. DE LACHAR	418
4	C.P.A. DE LOJA	1.076
5	C.P.A. DE MONTEFRIO	248
6	C.P.A. DE MOTRIL	1.256
7	C.P.A. DE ÓRGIVA	606
8	C.P.A. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	328
9	C.P.A. DE UGÍJAR	398
	TOTAL	**5.684**

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2

	CENTRO	N.º DE HORAS
1	C.P.A. DE ATARFE	448
2	C.P.A. DE BUENOS AIRES EN GRANADA	2.048
3	C.P.A. DE CHURRIANA DE LA VEGA	408
4	C.P.A. DE LA PAZ EN GRANADA	566
5	C.P.A. DE MARACENA	486
6	C.P.A. DE PLAZA CAMPOS EN GRANADA	948
7	C.P.A. DE SAN AGUSTÍN EN GRANADA	332
8	C.P.A. DE SAN ILDEFONSO EN GRANADA	3.078
9	C.P.A. ZAIDÍN EN GRANADA	1.308
	TOTAL	**9.622**

LOTE 3

	CENTRO	N.º DE HORAS
1	C.P.A. DE BAZA	656
2	C.P.A.DE CASTRIL	418
3	C.P.A. DE CÚLLAR	368
4	C.P.A. DE GUADIX	496
5	C.P.A. DE HUÉSCAR	644
	TOTAL	**2.582**

TOTAL HORAS PROVINCIA DE GRANADA	**17.888**

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TALLERES POR LOTE Y CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PORMENORIZADO POR AREAS:
AREA DE MOVILIDAD

	CENTRO	GIMNASIA	YOGA	TAI-CHI O CHI-KUNG	MOVILIDAD ARTICULAR (Pilates)	BAILES DE SALON	SENDERISMO	BAILE REGIONAL	DANZA Y EXPRESIÓN CORPORAL
	LOTE 1								
1	C.P.A. DE ALHAMA DE GRANADA			155		45		31	
2	C.P.A. DE ALMUÑECAR	384			54				
3	C.P.A. DE LACHAR	54		90					
4	C.P.A. DE LOJA	108	180			108			
5	C.P.A. DE MONTEFRIO	70		54					
6	C.P.A. DE MOTRIL	242	63					58	
7	C.P.A. DE ÓRGIVA	126	54					72	
8	C.P.A. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	130							
9	C.P.A. DE UGÍJAR	156							
	LOTE 2								
1	C.P.A. DE ATARFE	39	40	40		40			
2	C.P.A. DE BUENOS AIRES EN GRANADA	606	186	276	94	48			
3	C.P.A. DE CHURRIANA DE LA VEGA	190	50						
4	C.P.A. DE LA PAZ EN GRANADA	148	40						36
5	C.P.A. DE MARACENA	53		55		96		78	
6	C.P.A. DE PLAZA CAMPOS EN GRANADA		231	195	50	60		40	
7	C.P.A. DE SAN AGUSTÍN EN GRANADA								
8	C.P.A. DE SAN ILDEFONSO EN GRANADA	570	340	136	136	102		102	
9	C.P.A. ZAIDÍN EN GRANADA		90				58		
	LOTE 3								
1	C.P.A. DE BAZA	216				66			
2	C.P.A. DE CÚLLAR	54							
3	C.P.A. DE GUADIX	166						87	
4	C.P.A. DE HUÉSCAR		104						
5	C.P.A.DE CASTRIL	124							

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÁREA DE HABILIDADES MANUALES

	CENTRO	MANUALIDADES CON ELEMENTOS TEXTILES	BOLILLOS	INSTRUMENTOS MUSICALES (Guitarra)	CORTE Y CONFECCIÓN	PINTURA	CERÁMICA	OTRAS MANUALIDADES	COCINA	MANUALIDADES CON ELEMENTOS RECICLADOS PachWork	CUIDADO PERSONAL
	LOTE 1										
1	C.P.A. DE ALHAMA DE GRANADA			34		60					
2	C.P.A. DE ALMUÑECAR	114									
3	C.P.A. DE LACHAR	90							90		
4	C.P.A. DE LOJA	144				144		68			
5	C.P.A. DE MONTEFRIO										
6	C.P.A. DE MOTRIL			45		201		48			
7	C.P.A. DE ÓRGIVA					144		72			
8	C.P.A. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO					80					
9	C.P.A. DE UGÍJAR					50		50			
	LOTE 2										
1	C.P.A. DE ATARFE	51				50	40				
2	C.P.A. DE BUENOS AIRES EN GRANADA					140					
3	C.P.A. DE CHURRIANA DE LA VEGA							40			
4	C.P.A. DE LA PAZ EN GRANADA	60				60					
5	C.P.A. DE MARACENA										
6	C.P.A. DE PLAZA CAMPOS EN GRANADA			40							
7	C.P.A. DE SAN AGUSTÍN EN GRANADA							64			
8	C.P.A. DE SAN ILDEFONSO EN GRANADA	102	136	136	68	442	136	68			
9	C.P.A. ZAIDÍN EN GRANADA	212								130	
	LOTE 3										
1	C.P.A. DE BAZA	144				72	50				
2	C.P.A. DE CÚLLAR			60				140			
3	C.P.A. DE GUADIX										42
4	C.P.A. DE HUÉSCAR	72				120	76	100			
5	C.P.A.DE CASTRIL	68				68					

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÁREA DE CAPACIDAD Y DETERIORO COGNITIVO Y HABILIDADES PISCOSOCIALES.

	CENTRO	MEMORIA	OPTIMIZACIÓN PROCESOS COGNITIVOS (ESTIMULACIÓN COGNITIVA)	NUEVAS TECNOLOGÍAS	IDIOMAS	TEATRO	CREACIÓN VISUAL	COMPARSA	CORO ROCIERO	CORO DE MUSICA	AUTOESTIMA	RISOTERAPIA	RELAJACIÓN	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
LOTE 1														
1	C.P.A. DE ALHAMA DE GRANADA	33	54	58		80				78				
2	C.P.A. DE ALMUÑECAR	108												66
3	C.P.A. DE LACHAR	54								40				
4	C.P.A. DE LOJA	108				108				108				
5	C.P.A. DE MONTEFRIO	54								70				
6	C.P.A. DE MOTRIL	195		309			32			63				
7	C.P.A. DE ÓRGIVA	56								82				
8	C.P.A. DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	78				40								
9	C.P.A. DE UGÍJAR	52				50				40				
LOTE 2														
1	C.P.A. DE ATARFE	35				64				49				
2	C.P.A. DE BUENOS AIRES EN GRANADA		162	80	194			50	100	112				
3	C.P.A. DE CHURRIANA DE LA VEGA	48				40				40				
4	C.P.A. DE LA PAZ EN GRANADA	152								70				
5	C.P.A. DE MARACENA	108				96								
6	C.P.A. DE PLAZA CAMPOS EN GRANADA	40		60	40	112				80				
7	C.P.A. DE SAN AGUSTÍN EN GRANADA	54				64				64	54	32		
8	C.P.A. DE SAN ILDEFONSO EN GRANADA	162			102	102				136		102		
9	C.P.A. ZAIDÍN EN GRANADA	198		333		87				200				
LOTE 3														
1	C.P.A. DE BAZA	108												
2	C.P.A. DE CÚLLAR	54								60				
3	C.P.A. DE GUADIX	96		64									41	
4	C.P.A. DE HUÉSCAR	72								100				
5	C.P.A.DE CASTRIL	54								104				

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RECURSOS HUMANOS:

La empresa contratista deberá tener a disposición el personal necesario en número y cualificación para cumplir con el objeto del servicio que se contrata.

La Delegación Territorial podrá exigir al contratista que modifique la composición o el número de efectivos adscritos al contrato si la calidad del servicio prestado no alcanza el nivel requerido, sin que ello suponga cargo adicional al presupuesto de contratación.

El contratista estará obligado al cumplimiento efectivo en todo momento del servicio que se contrata, por lo que deberá sustituir de manera inmediata al personal cuanto razones de baja, vacaciones, permisos, absentismo, o cualquier otra situación tenga como consecuencia la falta al trabajo de alguno de ellos.

Consideraciones Generales en relación con los recursos humanos.

* Las prestaciones a contratar mediante esta expediente, no son las propias de las actividades comunes que se realizan por parte de la Administración, ni son funciones reservadas a funcionarios públicos.

* Por parte de la Administración contratante, se nombrará un representante del contrato que será la Jefatura de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la provincia que junto con el coordinador/a del contrato, nombrado por la empresa, serán los únicos interlocutores válidos. El coordinador/a de la empresa contratista, será el responsable de dirigir y organizar las actividades del equipo de la empresa, en virtud de las instrucciones recibidas por el responsable del contrato designado por la administración.

* Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la LCSP, la ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del contratista, por otra parte, todos las gestiones relativas a horarios, licencias y permisos de los trabajadores que van a ejecutar los talleres corresponden única y exclusivamente al contratista.

Expertos en talleres:

Para la impartición de los talleres, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se deberá de contar con al menos 11 Expertos en talleres, exigiéndose la Titulación académica, para aquellos talleres cuya materia este tipificada en el ámbito de la formación reglada, con el nivel mínimo de FPII, Técnico Superior (CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR) o la equivalencia en experiencia que se acreditará en el currículum con mas de 3 años en actividades del mismo tipo.

El Experto o Experta en talleres serán quien imparta talleres y actividades y se encargará de ejecutar y desarrollar los contenidos que le son encomendados por el proyecto en el que se marca su actividad.

Asimismo, realizarán las siguientes funciones a titulo enunciativo, no exhaustivo:

* Información a los usuarios/as de los talleres las normas de respeto y convivencia en el taller, contenido, calendario al comienzo del curso

* Control de la asistencia al taller, comunicación de las bajas al Director del centro.

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Elaborar memoria final del taller

Coordinador/a:

Se deberá contar asimismo con un coordinador/a a jornada completa y con titulación académica de diplomado/grado en Trabajo Social y tendrá como tareas la gestión, planificación, programación, coordinación y evaluación y que garantice de forma permanente el óptimo funcionamiento de los talleres, así como la calidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos. En concreto tendrá las siguientes funciones, entre otras:

* Planificar y programar las actividades previstas, coordinando con la Administración los contenidos, tipología, fechas y períodos de impartición.

* Resolución de conflictos en el desarrollo del contratos.

* Coordinación con el personal del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación y asistencia a cuantas reuniones le convoque este para garantizar el correcto desarrollo del contrato.

* Coordinar al los expertos en talleres en todo lo relacionado con el contrato.

* Remitir la memoria general del curso y cuantos informes se soliciten por parte del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial.

* En el caso de establecerse por la empresa contratista mejoras, gestión de las mismas en coordinación con el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial.

* En el caso de no poder realizarse la actividad algún día por motivos extraordinarios, comunicar telefónicamente a la Dirección del Centro dicha suspensión.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

La Delegación Territorial de Granada no tendrá responsabilidad directa, solidaria, ni subsidiaria, respecto al cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa contratista, así como tampoco de las que se puedan derivar, en su caso, de la extinción de las relaciones de trabajo, tanto durante la vigencia del presente contrato, como con posterioridad a su terminación, asumiendo la empresa contratista la totalidad de las consecuencias jurídico-laborales derivadas de los mismos.

La Delegación Territorial de Granada no tendrá, respecto al personal que preste sus servicios para la empresa contratista, ninguna facultad organizativa ni de dirección, ni existirá relación jurídico laboral, civil o administrativa alguna con el mismo.

La empresa contratista tendrá la obligación de sustituir a las personas que estén impartiendo un taller cuando comentan acciones u omisiones que den lugar a infracciones tipificadas como faltas graves o muy graves en el presente pliego

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El contratista ejercerá la dirección y vigilancia de los servicios objeto del concurso por sí o por medio de representante o mandatario debidamente autorizado, sin que en ningún caso varíe el nivel cualitativo del servicio.

En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del contratista que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento se encuentre vigente.

El Contratista vendrá obligado a mantener la continuidad del servicio a lo largo del plazo de ejecución, incluido el periodo vacacional

El contratista será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, puntualidad, aseo y horario de trabajo.

El contratista estará obligado a presentar en caso de que así sea requerido por este órgano, copias de las liquidaciones de Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 y el informe de trabajadores en alta (ITA).

Los daños que el personal contratado por el contratista pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad, así como a terceras personas, por negligencia, imprudencia o conducta dolosa, durante los trabajos del servicio, o como consecuencia de los mismos, serán responsabilidad del contratista.

La Delegación Territorial, facilitará a la entidad contratista al inicio de los talleres la relación de personan que asistirán a estos. La entidad contratista registrará en el soporte informático que determine la Delegación Territorial los datos de cada taller, la relación de personas que asisten, identificación de los datos personales, (nombre, apellidos, DNI, domicilio), la asistencia diaria, así como los campos que desde la Delegación Territorial se considere de obligado cumplimiento

FACTURACIÓN Y PAGO:

FACTURACIÓN.

Se efectuarán pagos parciales por mensualidades naturales vencidas. La entidad contratista presentará para la justificación de los talleres, una factura y una liquidación con carácter mensual, para procederse al abono por dichos servicios. La facturación se realizará a mes vencido, a tal efecto, la entidad contratista emitirá dentro de los diez primeros días naturales del mes siguiente al que correspondan los servicios prestados junto a la factura, una liquidación acompañado de la certificación positiva del responsable del contrato, de las horas efectivamente realizada.

PAGO:

El pago de las obligaciones económicas al contratista, como consecuencia del cumplimiento de este contrato, no están sujetos al Decreto 5/2017, de 16 de enero por el que se establece la garantía de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (BOJA núm. 13 de 20 de enero de 2017).

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En el Pliego de Cláusula Administrativa Particulares, se establece el valor estimado del contrato.
En el desglose pormenorizado de las partidas integrantes del presupuesto se hace referencia a los costes laborales conforme a la normativa laboral correspondiente, los gastos generales y el beneficio industrial, sin establecerse coste de material alguno.

MEJORAS:

1. **Vídeo de difusión de talleres: máximo 5 puntos**

   Por el compromiso del licitador, suscrito mediante declaración firmada del representante, de la elaboración de un video promocional que tendrá una duración de 15 minutos y que versará sobre los talleres que se imparten en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía y se realizará en coordinación con la Delegación Territorial en Granada

   Los vídeos se emitirán con anterioridad a la inscripción de las personas socias y usuarias a los talleres que se van a impartir, por otra parte y a lo largo del curso se irán emitiendo los mismos para el conocimiento de todas las personas socias y usuarias del Centro.

   Asimismo y en la bienvenida de los nuevos socios y usuarios de los Centros se les emitirá el citado vídeo, para que por los mismos se tenga un conocimiento mas exhaustivo de esta actividad.

   El video tendrá una duración de 15 minutos, y en el mismo se deberá de incluir modelos de talleres y contenido de las distintas áreas que abarcan l (cognitivas, manuales y motoras).

2. **Mejora: Realización de encuentros: máximo 20 puntos**

   Por el compromiso del licitador, suscrito mediante declaración firmada del representante, de realizar encuentros provinciales para participantes de los talleres de mayores de todos los Centros de Participación Activa de la provincia establecidos en cada lote, que incluya el traslado de los mismos hasta el municipio que sea elegido por la Delegación Territorial y que incluya la organización de la exposición de los trabajos realizados en algún local cuya cesión se gestionaría por la dicha Delegación Territorial.

   Cada uno de los encuentros deberá de contar como mínimo:

   * traslado de las socias y usuarias desde su domicilio hasta el lugar del Encuentro. Como mínimo, participarán o asistirán 25 usuarios por centro.

   * Los costes de la organización.

   Se realizarán de 1 a 4 encuentros provinciales en las fechas, locales y municipios que por la Delegación Territorial se determine. Será asimismo la Delegación la que gestione los locales y fechas con los Ayuntamientos correspondientes.

3. **Mejora: Diseño y difusión de 2.000 dípticos: máximo 12 puntos**

   Por el compromiso del licitador, suscrito mediante declaración firmada del representante, para el diseño y difusión de 2.000 dípticos, en coordinación con la Delegación Territorial, con motivo de la Semana del Mayor y la Semana de Navidad que se celebre en los Centros de Participación Activa de Titularidad de la Junta de Andalucía de la Provincia .

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Los dípticos serán a color, verticales y con unas dimensiones en formato plegado de 210-148mm

Los dípticos se repartirán no solo en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, sino en aquellos lugares en los que asistan personas mayores a los que pudiera interesar los servicios de talleres que se ofertan, y se realizarán con motivo de la Semana del Mayor y la Semana de Navidad.

4. Mejora: Control de asistencia: máximo 15 puntos

Por el compromiso del licitador, suscrito mediante declaración firmada del representante, de poner a disposición de cada uno de los CPAs establecidos en cada lote, de un dispositivo electrónico nuevo, tipo tableta, con conexión de datos a internet, para la realización del control de asistencia a los talleres que se realicen.

Al comienzo de cada taller, el monitor realizará un control de las asistencias y ausencia de las personas socias y usuarias inscritas en el mismo y presentes. Este control de asistencia tendrá como objetivo el optimizar la asistencia a los talleres, en tanto que las faltas reiteradas de asistencia a los mismos sin justificación, conllevará su baja, pudiendo acceder al taller, personas socias y usuarias que se encuentren en lista de espera.

Asimismo, dicho control permitirá realizar un seguimiento personalizado a las personas socias y usuarias en función de la participación en los talleres.

EL DELEGADO TERRITORIAL (Orden de 18/03/2016, BOJA nº 57 de 2016)	POR LA CONTRATISTA
Fdº:	Fdº:
Antonio Jesús Castillo García	El representante legal

ANTONIO JESUS CASTILLO GARCIA		04/06/2019	PÁGINA 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw80Y001e3D9989hbY1t571Nj3p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	